



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de mejorar la señalización vial en el Pasaje Nuestra Señora de Pompeya, ubicado junto a la Farmacia Farmar y al comercio La Reina, en las inmediaciones de la Rotonda Poncho Verde de la Ciudad de Corrientes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Pasaje Nuestra Señora de Pompeya constituye un sector de importante circulación vehicular y peatonal debido a su proximidad con establecimientos comerciales, servicios y uno de los principales distribuidores de tránsito de la ciudad;

Que diariamente transitan por la zona vecinos, turistas y visitantes que concurren a los distintos comercios y servicios ubicados en el sector;

Que en dicho lugar se registran reiteradas infracciones por estacionamiento indebido, derivando en multas y remoción de vehículos mediante grúas municipales;

Que numerosos conductores manifiestan desconocer la prohibición existente debido a la insuficiente visibilidad de la señalización correspondiente;

Que una adecuada cartelería contribuye al ordenamiento del tránsito, a la prevención de infracciones y a una mejor convivencia entre automovilistas y peatones;

Que resulta conveniente reforzar la señalización existente mediante la instalación de carteles claramente visibles que permitan advertir oportunamente las restricciones vigentes;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicítese al D.E.M. la colocación de cartelería de prohibición de estacionamiento en el Pasaje  
Nuestra Señora de Pompeya.**

**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de carteles indicadores de “Prohibido Estacionar” en el Pasaje Nuestra Señora de Pompeya, en las inmediaciones de la Rotonda Poncho Verde.

**Artículo 2°:** Solicítese evaluar la cantidad y ubicación de la cartelería necesaria a fin de garantizar su adecuada visualización por parte de los conductores.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**Artículo 4°:** De forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**